

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2021-I-013-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”

FECHA DE PUBLICACIÓN 2 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria 2022-I-013-SOLEDAD, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
		INAMSILCO S.A.S
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
		INGYAGRO S.A.S.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 26 de mayo de dos mil veintidós (2022), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y un proponente presentó observación al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

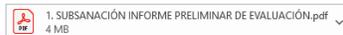
PROPONENTE No 1 CONSORCIO INTERCASA D&M



De: Diana Mayerli Montealegre <dmlicitaciones16@gmail.com>
 Enviado: jueves, 26 de mayo de 2022 14:40
 Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
 Asunto: Subsanación sobre 1-Convocatoria No. 2022-I-013-SOLEDAD-CONSORCIO INTERCASA D&M

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

PROPONENTE No 2 CONSORCIO INTER SOLEDAD



De: Licitaciones DCO <licitaciones@dcoingenieria.com>
 Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 15:47
 Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
 Asunto: Subsanación CONVOCATORIA N° 2021-I-013-SOLEDAD

Bogotá D.C 25 de mayo de 2022

Señores
 PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Asunto: CONVOCATORIA N° 2022-I-013-SOLEDAD, objeto: "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO"

Cordial saludo,

Yo Diego Camilo Ortiz Corredor, representante legal del CONSORCIO INTER SOLEDAD, presento ante ustedes la subsanación a las observaciones realizadas al informe preliminar de la convocatoria en asunto, mi número de contacto es +57 3108099856 y mi correo electrónico el cual será citado para la audiencia de apertura del sobre económico será licitaciones@dcoingenieria.com con copia al correo gerencia@dcoingenieria.com

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

PROPONENTE No 3 CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD

Documento Consorcial.pdf
207 KB

De: sotalicitaciones@gmail.com <sotalicitaciones@gmail.com>
Enviado: jueves, 26 de mayo de 2022 16:10
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación Informe de evaluación

Cordial saludo;

Teniendo en cuenta el informe de evaluación nos permitimos remitir el documento consorcial.

Att.

RICARDO CASTAÑO ORTIZ
PROFESIONAL DE APOYO

Respuesta: Si bien el proponente presento documento de subsanación, al encontrarse RECHAZADO desde el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, el documento aportado no fue objeto de verificación.

OBSERVACIÓN PROPONENTE No 1 CONSORCIO INTERCASA D&M

Bogotá 26 de mayo de 2.022

Señores

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Bogotá D.C. – Colombia

CONVOCATORIA N° 2022-I-013-SOLEDAD

REFERENCIA: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES,

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE MAYO DE 2022

conforme lo expone el documento de la referencia "La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe," .

En aras de ejercer nuestro derecho al mismo y en lo referente a la evaluación del proponente número 2, CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD. Se lee lo siguiente en la parte correspondiente a **Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.**

"Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA."

El proponente número 2 presento el Contrato 1: No. 460-2017.

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA CONTRATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FOMEQUE, UNE, CHIPAQUE, GACHANCIPA, CUCUNUBÁ, GUACHETA, MANTA Y GACHETÁ - CHOACHI, FOSCA, GACHETÁ, GUASCA, MACHETÁ, SIMIJACA, TIBIRITA Y UBALA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

La entidad en su evaluación anota lo siguiente:

"Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA debidamente suscrito. ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. Teniendo en cuenta que en el presente contrato no se evidencia la interventoría de diagnósticos o diseños, no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación.

Observación general:

El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

En aras de ejercer nuestro derecho al mismo y en lo referente a la evaluación del proponente número 2, CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD

Formulamos las siguientes observaciones:

Este mismo proponente ha participado y ha sido evaluado con la misma certificación "Contrato 1: No. 460-2017" en las convocatorias anteriores tales como:

CONVOCATORIA N° 2022-I-009-MOCHOA

CONVOCATORIA 2022-I-005 CAJICA

CONVOCATORIA 2022-I-007-POPAYAN

CONVOCATORIA 2022-I-002-CHIA

Estas convocatorias han tenido como objeto "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

La cual evidentemente no es para "INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA."

Tal como se evidencio en la convocatoria 2022-I-002-CHIA, en la cual se les permitió subsanar y a lo cual procedieron se dictamino:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:

Mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2022, el proponente aporta documentación adicional (Actas de vecindad, informe de georeferenciación y verificación de beneficiarios municipio de Chipaque, informes de visitas de verificación y georeferenciación de beneficiarios, actas de recibido a satisfacción de la unidad por los beneficiarios), con la cual **fue posible acreditar que la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS** objeto del contrato de interventoría fue ejecutada en unidades de vivienda con el fin de mejorar las especificaciones técnicas de las unidades sanitarias existentes, dando cumplimiento al requerimiento solicitado. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 595,51 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general a la Subsanación:

Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

En conclusión y por medio de la presente solicitamos que para la CONVOCATORIA N° 2022-I-013-SOLEIDAD.

La certificación **contrato1: No. 460-2017**. Del proponente número 2 **CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD**. Le sea dada el mismo tratamiento que el de las convocatorias anteriormente mencionadas dado que dicha certificación tiene un objeto es interventoría en construcción y no el que se requiere para la presente convocatoria de interventoría en diseños y diagnósticos, como ustedes lo han puesto de manifiesto en sus evaluaciones anteriores.

Cordialmente.

DIANA MAYERLI MONTEALEGRA C.
R.L. CONSORCIO INTERCASA D&M-CONVOCATORIA N° 2022-I-013-SOLEIDAD.

Respuesta: Se informa al oferente que, en el numeral 4.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, establece que para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: • INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA, por lo anterior, en relación al contrato, que tiene por objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA CONTRATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FOMEQUE, UNE, CHIPAQUE, GACHANCIPA, CUCUNUBÁ, GUACHETA, MANTA Y GACHETÁ - CHOACHI, FOSCA, GACHETÁ, GUASCA, MACHETÁ, SIMIJACA, TIBIRITA Y UBALA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, no se evidenció la interventoría a la elaboración de los diagnósticos o diseños como lo requiere en el numeral antes mencionado.

Finalmente se informa que cada convocatoria es independiente y tiene requisitos de experiencia específica proporcionales con lo que se pretende contratar. Es así, que en las convocatorias relacionadas en su observación no se requirió INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS, sino que la experiencia mínima era en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Por lo anterior, el proponente CONSORCIO INTERSOLEDAD no cumple con la experiencia específica requerida dentro del numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y se mantiene lo establecido en el informe preliminar.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	PA Programa Casa Digna Vida Digna: Reportó que es adjudicatario de la Convocatoria 2021-I-015 La Estrella y 2021-I-027 Valledupar.
2	CONSORCIO INTER SOLEDAD	Fiduprevisora: Reportó INAMSILCO S.A.S, miembro del Consorcio Inter Soledad , es adjudicatario del contrato 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) como miembro del CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021 .
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	N/A

Para constancia, se expide el 1 de junio de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-013-SOLEDAD-ATLANTICO

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERCASA D&M Representante: Diana Mayerli Montealegre Cuartas CC 65.634.454</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1: DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C. 65.634.454 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2: LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ C.C. 1.032.430.210 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17/05/2022, suscrita por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificado con la CC. No. 65.634.454 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	10 y 14	CUMPLE	La representante del consorcio DIANA MAYERLI MONTEALEGRE acredita ser ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de fecha 16 de mayo de 2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	5-6	CUMPLE	Fecha constitución: 17/05/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Ibagué</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 9 Integrante 2: 25-26	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Integrante 1: 11 Integrante 2: 28	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 05/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 18/05/2022</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 05/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 18/05/2022</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	Integrante 1: 12 Integrante 2: 29	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 05/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 18/05/2022</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 05/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 18/05/2022</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	Integrante 1: 13 Integrante 2: 30	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportado de 05/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Consultado: 18/05/2022</p> <p>Integrante N° 2</p>

				Aportado de fecha 07/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Consultado: 14/02/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	N/A	CUMPLE	Integrante N° 1 No aporta, se consulta el 18 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. Integrante N° 2 No aporta, se consulta el 18 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Cuatro (4) meses: 17 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 190.259.651 10%: \$19.025.965,1	4.1.1.9.	39-43	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial Seguros S.A Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: I-100012858 Tomador: CONSORCIO INTERCASA D&M Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$19.025.965,10 Fecha de Expedición: 09/02/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta 17/10/2022 Soporte de pago: Aporta constancia de pago de la póliza. <u>DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 4.1.1.9 “ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia: (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i>

				<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p> <p>Así mismo debe allegar el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad aportada con la propuesta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, teniendo en cuenta que aportó certificación de no expiración por falta de pago.</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>Dentro de la oportunidad otorgada subsanó adjuntando anexo modificatorio, en el cual se incluyen la cobertura de los eventos exigidos en los términos de referencia, igualmente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	Integrante 1: 15 Integrante 2: 32	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	Integrante 1: 16, 19-23	CUMPLE	Integrante N° 1

		Integrante 2: 33, 37-39		Aporta certificado suscrito por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS, del 17/05/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta planilla de pagos del mes de abril de 2022. Integrante N° 2 Aporta certificado suscrito por LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ, del 17/05/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta planilla de pagos del mes de abril de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES y no se encuentran registradas.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-013-SOLEDAD**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO INTERCASA D&M, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: No reportó contratos vigentes.

Fiduagraria: No reportó contratos vigentes

Fidubogotá: No reportó contratos vigentes

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: Reportó que es adjudicatario de la Convocatoria 2021-I-015 La Estrella y 2021-I-027 Valledupar.

Fiduprevisora: No reportó contratos vigentes

Findeter: No reportó contratos vigentes

Fiduciaria Popular: No reportó contratos vigentes

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/05/2022	Convocatoria:	2022-I-013	Presupuesto:	\$ 190.259.651	Municipio:	SOLEDAD - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERCASA D&M			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS			Nit 1:	65.634.454-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ			Nit 2:	1.032.430.210-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	10-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 78.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 38.051.930,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 78.000.000	\$ 38.051.930	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-I-013-SOLEIDAD.				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO" RRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"				
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO INTERCASA D&M				
Representante Legal:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C.: 65.634.454				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454	50,00%	NO	
2	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	COT-009-2018. COT-020-2018. TOTAL	133,52 85,17 218,69	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	COT-009-2018. TOTAL	133,52 133,52	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.					
Nota 2: Se entiende por:					
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.					
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 190.259.651,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)		190,26	SMMLV		
		95,13	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>COT-009-2018.</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ZONAS COMUNES URBANISMO, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS DEL PROYECTO LLANO ALTO, EN VILLAVICENCIO. A LOS CONTRATOS SUSCRITO POR CONCRETO URBANO SAS, PARA LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y DE URBANISMO, CONTRATO COT-012-2018. PARA LOS DISEÑOS HIDROSANITARIOS, COT-013- 2018. PARA LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES, COT-015-2018.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 4/07/2018	Componente que acredita		Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.308.196,00	a. (1 vez el valor del PE)		133,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,52	b. (0.5 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	133,52			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CONCRETO URBANO S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y 680 viviendas diseñadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No		<u>COT-020-2018.</u>		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ZONAS COMUNES URBANISMO, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS DEL PROYECTO LLANO ALTO II EN VILLAVICENCIO. A LOS CONTRATOS SUSCRITO POR CONCRETO URBANO SAS, PARA LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y DE URBANISMO, CONTRATO COT-021-2018. PARA LOS DISEÑOS HIDROSANITARIOS, COT-022- 2018. PARA LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES, COT-024-2018.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/12/2018	Componente que acredita		Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 66.538.746,00	a. (1 vez el valor del PE)		85,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	85,17	b. (0.5 veces el valor del PE)		85,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	85,17			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por CONCRETO URBANO S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y 320 viviendas diseñadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-013-SOLEDAD-ATLANTICO

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTER SOLEDAD Representante: Diego Camilo Ortiz Corredor CC 80.177.812</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1: DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS NIT: 900.152.489 - 4 Representante Legal: Diego Camilo Ortiz Corredor C.C 80.177.812 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2: INAMSILCO S.A.S NIT: 900.119.778-9 Representante Legal: Manuel Fernando Piña Perez C.C 74.189.973 Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17/05/2022, suscrita por Diego Camilo Ortiz Corredor identificado con la CC. No. 80.177.812 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	6-7	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo MIGUEL ANGEL RUIZ GARCIA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 091037-0501621 CND y C.C. No. 1.031.169.663 de BOGOTÁ D.C, abono la presente propuesta”.

<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>4.1.1.3</p>	<p>25-28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 06/05/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y un año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1:8-15 Integrante 2: 16-24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 26/04/2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Restricciones. El Representante Legal principal y suplente, tendrá la restricción de conformar consorcios y/o uniones temporales para la presentación de ofertas, hasta que no sea revisada y analizada por la asamblea de accionistas o socios la información de las personas jurídicas y/o naturales con las que se pretenda crear el consorcio y/o unión temporal para la presentación de ofertas o propuestas; su autorización se llevará a cabo mediante acta de junta extraordinaria de socios, en la cual el 95,00% de los votos del Quórum deben aprobar la autorización. Aportó Acta No 60 JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, mediante la cual autorizan al Representante Legal señor DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR identificado con cedula de ciudadanía No.80.177.812 de Bogotá, para conformar el consorcio y presentar la propuesta requerida, así como de otorgarle las facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad sin restricción alguna, y a que firme los documentos necesarios en caso de ser los favorecidos con la adjudicación del contrato. Domicilio: Bogotá D.C</p>

				<p>Término de Constitución: Por Documento Privado No. 0000000 del 25 de mayo de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007, con el No. 01134282 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DCO INGENIERIA & SERVICIOS E U.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: NA</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 12/05/2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado de Junta de Socios del 24 de octubre de 2006, inscrita el 22 de noviembre de 2006 bajo el número 01091727 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LIMITADA. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Ochoa Salamanca Claudia Milena.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 31 Integrante 2: 32	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	33-36	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 28/04/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 20/05/2022</p> <p>Integrante N° 2 Aportados de fecha 28/04/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Consultado: 20/05/2022</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	37-40	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 28/04/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 20/05/2022</p>

				Integrante N° 2 Aportados de fecha 28/04/2022. No está reportado como responsable disciplinario Consultado: 20/05/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	41, 43	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportados de fecha 28/04/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Consultado: 20/05/2022 Integrante N° 2 No aporta, Consultado: 28/04/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Consultado: 20/05/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	41,44	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportados de fecha 28/04/2022, se consulta el 20 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. Integrante N° 2 Aportados de fecha 28/04/2022, se consulta el 20 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Cuatro (4) meses: 17 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$ 190.259.651 10%: \$19.025.965,1	4.1.1.9.	934-947	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No: 14-44-101153422 Tomador: CONSORCIO INTER SOLEDAD Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$19,025,965.10 Fecha de Expedición: 09/05/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta 10/10/2022. Soporte de pago: Aporta constancia de pago de la póliza.

				<p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia así:</p> <p>“4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:</i></p> <p><i>4. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.</i></p> <p>(...)</p> <p>Así mismo el proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, ya que aportó certificación de No expiración por falta de pago, la cual no es admitida de acuerdo con los términos de referencia.</p> <p><i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>Dentro de la oportunidad otorgada subsanó adjuntando anexo modificatorio, en el cual se modifica la vigencia y aportando el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	Integrante 1:45-48 Integrante 2: 49-53	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	Integrante 1: 54 Integrante 2: 55-58	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el Representa Legal de la persona jurídica Diego Camilo Ortiz Corredor, con fecha 17 de mayo de 2022. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 17 de mayo de 2022.

				Aporta cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 7 de abril de 2022, la cual se encuentra vigente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES y no se encuentran registradas.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-013-SOLEDAD**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO INTER SOLEDAD, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: No reportó contratos vigentes.

Fiduagraria: No reportó contratos vigentes.

Fidubogotá: No reportó contratos vigentes.

Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna: No reportó contratos vigentes.

Fiduprevisora: Reportó que INAMSILCO S.A.S, miembro del Consorcio Inter Soledad, es adjudicatario del contrato 68573-001-2021 (PAF-ADR-I-066-2020) como miembro del CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021.

Findeter: No reportó contratos vigentes.

Fiduciaria Popular: No reportó contratos vigentes.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/05/2022	Convocatoria:	2022-I-013	Presupuesto:	\$ 190.259.651	Municipio:	SOLEDAD - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERSOLEDAD 2022			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS			Nit 1:	900.152.489-4			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INAMSILCO S.A.S			Nit 2:	900.119.778-9			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INAMSILCO S.A.S	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	10-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 40.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INAMSILCO S.A.S	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 38.051.930,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 40.000.000	\$ 38.051.930	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-I-013-SOLEDA.				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.				
Fecha de diligenciamiento:	26/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO INTER SOLEDAD				
Representante Legal:	DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR C.C.: 80.177.812				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	900.152.489 - 4	50,00%	SI	
2	INAMSILCO S.A.S.	900.119.778-9	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	460-2017.	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	460-2017.	0,00	NO
		TOTAL	0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.					
Nota 2: Se entiende por:					
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.					
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$	190.259.651,00	Pesos	
			190,26	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)			95,13	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>460-2017.</u>											
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA CONTRATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FOMEQUE, UNE, CHIPAQUE, GACHANCIPA, CUCUNUBÁ, GUACHETA, MANTA Y GACHETÁ - CHOACHI, FOSCA, GACHETÁ, GUASCA, MACHETÁ, SIMIJACA, TIBIRITA Y UBALA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/12/2018</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	28/12/2018	a. (1 vez el valor del PE)	0,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad											
28/12/2018	a. (1 vez el valor del PE)	0,00											
	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 466.900.000,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td><u>DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		<u>DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.</u>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
100,00%		<u>DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.</u>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA debidamente suscrito. ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que en el presente contrato no se evidencia la interventoría de diagnósticos o diseños, no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación.</p>												
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico del día miércoles, 25 de mayo de 2022 15:47 pm. en donde observa lo siguiente: "teniendo en cuenta lo mencionado se evidencia que dentro de las funciones de la interventoría esta explícito la revisión a los estudios y diseños previos al inicio de las obras a ejecutar. Generando para esta interventoría un documento técnico analizando, avalando, y realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes a dichos estudios."...</p> <p>En la documentación aportada por el proponente inicialmente no se evidenció la interventoría a la elaboración de diagnósticos o diseños, como se mencionó en el informe preliminar, por lo anterior, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica, asimismo, se le aclara al proponente que con la documentación con la que él pretende acreditar la experiencia no se enmarca dentro de las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.</p>												
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA e incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p>29. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>												

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-I-013 SOLEDAD-ATLANTICO

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”

<p>PROPONENTE No. 3: CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD NIT. NA Representante Legal: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS C.C. 17.045.139 DE BOGOTA</p> <p>INTEGRANTE 1: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA 891.101.100 – 5 Representante Legal: BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS C.C. 17.045.139 DE BOGOTA</p> <p>INTEGRANTE 2: INGYAGRO S.A.S. NIT: 813.009.676 – 9 Representante Legal: CARLOS ANDRES CHARRY DURAN C.C. 7.705.833</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

CONCEPTO: De acuerdo con los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No 2022-I-013 SOLEDAD**, se tiene que la propuesta presentada por **PROPONENTE No. 3: CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia e incurre en la causal de rechazo a que se refiere el subnumeral 15 del numeral, **3.37. CAUSALES DE RECHAZO:** El CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: *15. Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta.* En la propuesta presenta por el proponente no se adjuntó el documento de constitución del Consorcio, en consecuencia, se encuentra **RECHAZADO.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
27/05/2022	2022-I-013	\$ 190.259.651	SOLEDAD - ATLÁNTICO	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		891.101.100-5		Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INGYAGRO S.A.S.		813.009.676-9		Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGYAGRO S.A.S.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	17-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 40.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	0%	0%			

	INGYAGRO S.A.S.	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						Teniendo en cuenta la observación remitida vía correo electrónico el día 26 05 2022 , de manera atenta se informa al proponente que se mantiene la evaluación de rechazo financiero y se reitera que " Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). El proponente no presentó el documento de conformación consorcial que permita validar los porcentajes de participación requeridos aportados"; En consecuencia, como la propuesta debe verse en integralidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 15 que señala: ""Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta" y 29 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia." razón por la cual no se solicitó subsanación y no se puede tener en cuenta el documento de conformación consorcial aportado con posterioridad.
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$ 38.051.930,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 40.000.000	\$ 38.051.930	CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-I-013-SOLEDAD.
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO" RRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META"
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD
Representante Legal:	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS C.C.: 17.045.139

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		0	0,00
			TOTAL	0,00	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		0	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Nota 2: Se entiende por:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	190.259.651,00	Pesos
	190,26	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	95,13	SMMLV

Contrato 1: No														
Objeto:														
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="height: 15px;"></td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="width: 100px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)		b. (0.5 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1 vez el valor del PE)														
b. (0.5 veces el valor del PE)														
Porcentaje de Participación en el contrato referido: Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 100px;"></th> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 100px;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
Contrato 2: No Objeto:														
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="height: 15px;"></td></tr> <tr><td style="height: 15px;"></td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="width: 100px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1 vez el valor del PE)		b. (0.5 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1 vez el valor del PE)														
b. (0.5 veces el valor del PE)														
Porcentaje de Participación en el contrato referido: Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 100px;"></th> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 100px;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
Observación general:	El proponente no presentó el documento de constitución del proponente plural con la oferta incurriendo en la causal de rechazo 14 del numeral 3.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: 14 "cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta". Conforme a lo expuesto el proponente es RECHAZADO.													